



DECRETO ALCALDICIO N° 1750 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 397 de fecha 31 de Julio de 2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Adm. y Finanzas, Srta. Karina Navarro Cornejo Encargada Finanzas y el Sr. David Gana Romero, Encargado Informática o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN Q.
ALCALDE (S)

hhq/MAVS/FNM/fnm.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1) ✓
Archivo.-